

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

11063 Ejecución de títulos judiciales 491/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0007764

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 491/2010 (I)

Demandante/s: Miguel Ángel Pérez Gil

Demandado/s: Rehabilitación y Promociones Miansa S.L., Hermanos Jiménez Ballester S.L.

Abogado/a: , María Teresa Ponce Jiménez

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario/a Judicial del SCEJ- Social n.º Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 491/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Miguel Ángel Pérez Gil contra la empresa Rehabilitación y Promociones Miansa S.L., Hermanos Jiménez Ballester S.L., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Auto

Magistrado/a-Juez

Sra. D.ª María Isabel Martínez Navarro

En Murcia, a 25 de enero de 2011.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, Miguel Ángel Pérez Gil, frente a Rehabilitación y Promociones Miansa S.L., Hermanos Jiménez Ballester S.L. FOGASA, partes ejecutadas, por importe de 6.741,37 euros en concepto de principal, más otros 674 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.”

“Decreto

Secretaria Judicial D.ª Concepción Montesinos García

En Murcia, a 8 de marzo de 2011

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia para asegurar la responsabilidad del ejecutado Rehabilitación y Promociones Miansa S.L., Hermanos Jiménez Ballester S.L. librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- El embargo de los vehículos matrículas 1667FDZ, 9618FHV, 8940FNM, todos ellos propiedad del ejecutado Rehabilitaciones y Promociones Miansa S.L., así como los vehículos matrículas 8296FPC, 7911CSS, E8430BCR propiedad del ejecutado Hermanos Jiménez Ballester S.L. librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- El embargo de las cuentas corrientes que el ejecutado Rehabilitaciones y Promociones Miansa S.L. mantiene en las entidades bancarias:

-0182-4493-10-0201516881 de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.

-0093-1514-83-1000208952 de BANCO DE VALENCIA S.A.

-2043-0133-77-2000006648 de CAJA DE AHORROS DE MURCIA

-2043-0018-12-9000574718 de CAJA DE AHORROS DE MURCIA

-2043-0018-11-2000523306 de CAJA DE AHORROS DE MURCIA

-0042-0180-65-0213143908 de BANCO GUIPUZCOANO S.A.

-0042-0180-63-0110025745 de BANCO GUIPUZCOANO S.A.

-2100-1761-14-0200051621 de CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA

Librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- El embargo de las cuentas corrientes que el ejecutado Hermanos Jimenez Ballester S.L. mantiene en las entidades bancarias:

- 0093-1514-84-3000164135 de BANCO DE VALENCIA S.A.

- 2100-2917-17-0200029896 de CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA

- 0093-1514-85-1000181748 de BANCO DE VALENCIA S.A.

- 0093-1514-81-0000160015 de BANCO DE VALENCIA S.A.

- 2043-0133-73-2000006630 de CAJA DE AHORROS DE MURCIA

- 2043-0018-18-9000563992 de CAJA DE AHORROS DE MURCIA

- 2043-0018-18-2000522027 de CAJA DE AHORROS DE MURCIA

- 2043-0018-18-2000520112 de CAJA DE AHORROS DE MURCIA

- 0042-0180-61-0213123291 de BANCO GUIPUZCOANO S.A.

- 0042-0180-61-0110019566 de BANCO GUIPUZCOANO S.A.

Librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

Líbrense nota informativa a los Servicios de Índices de los Registros de España para que informe sobre los bienes propiedad de los deudores.

Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos correspondiente a la UPAD Social n.º 6 Nº3128-0000-64-0491-10.

Notifíquese a las partes."



Y para que sirva de notificación en legal forma a Rehabilitación y Promociones Miansa S.L. y Hermanos Jiménez Ballester S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 29 de junio de 2011.—El Secretario Judicial.